

ORD. 009/2012 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL TALLER PROTEGIDO.-

Publicado el 29 febrero, 2012

...VISTO

El Expediente N° 272-E-2011 iniciado por Mensaje N° 226/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires solicita la sanción de la Ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio de Cooperación Técnico-Financiero para el servicio que presta el Taller Protegido Municipal;

QUE el mencionado convenio establece la subvención – mediante el régimen de becas – destinados a cubrir gastos de funcionamiento de 22 personas con capacidades diferentes, en edad laboral, que no puedan obtener y conservar un puesto de trabajo en el mercado laboral;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aprobar el mismo, en el marco de lo reglamentado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnico-Financiero para el servicio que presta el Taller Protegido Municipal, obrante a fojas 2 a 7 del Expediente N°

4099-28.297/11 o 272-E-2011, firmado entre la Municipalidad de Salto y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese Al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Marzo de 2012.-